

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_198/2014

San Salvador, a las once horas, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información mediante el Portal de Gobierno Abierto suscrita por el señor _____ de fecha 11 de los corrientes, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_110/2014**, y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

1. Cantidad de llantas que cumplieron con la vida útil generada por año y clasificada por tipo y tamaño.
2. ¿En qué lugar disponen las llantas ya usadas?
3. ¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?
4. A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 literal a) de la referida Ley, se determina de carácter publica lo peticionado en el numeral 5) de la referida solicitud, la cual se adjunta en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación documento de resolución No. Res_UAIP_198/2014.

se remite

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.